ESTADO GESTIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE CHILE

Comisión Gestión del Riesgo

JOSÉ MANUEL CONTRERAS SILVA

Abogado Unidad Estudios ACHM.

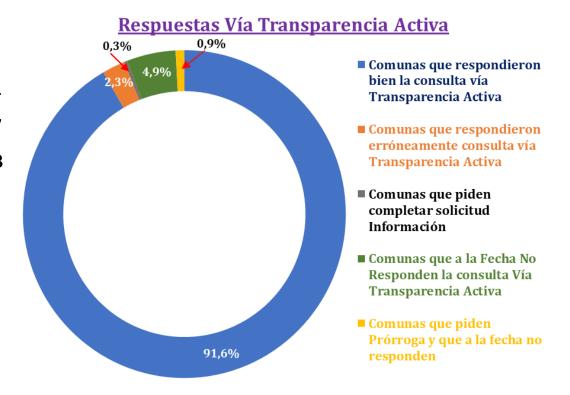
MG. Gestión Pública Municipal/Diplomado GRD UC.



La Unidad de Estudios y la Comisión de Gestión del Riesgo de la ACHM., en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.364 y que "Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres", efectuó una consulta a los 345 municipios del país -vía trasparencia activa- respecto del estado actual de las Unidades de GRD y como igualmente vía directa respecto de los Planes Comunales de Emergencia que, de acuerdo al artículo 32 y al artículo 5to. transitorio de la ley, deberán ser dictados -junto a los Planes Comunales de Reducción del Riesgo- dentro de los dos años siguientes de su publicación, que corresponde al día 07 de Agosto del año 2023.

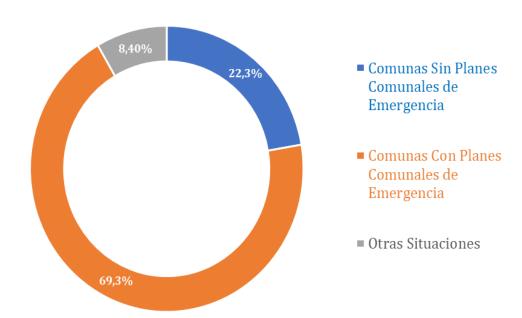


•	Comunas que respondieron bien la consulta	316
•	Comunas que respondieron erróneamente consulta	08
•	Comunas que piden completar solicitud Información	01
•	Comunas que a la fecha no responden la Consulta	17
•	Comunas piden prórroga y a la fecha no responden	03





<u>Planes Comunales de Emergencia</u>



 Comunas Sin Planes Comunales de Emergencia 	77
• Comunas Con Planes Comunales de Emergencia	239
Otras Situaciones	29

• Comunas que tienen sus PCE Vigentes	180	Vigencia Planes Comunales de Emergencia
 Comunas que No tienen sus PCE Vigentes 	136	■ Comunas que Tienen sus
Comunas sin información Alguna	17	Planes Comunales de Emergencia Vigentes
Otras Situaciones	12	Emergencia vigences
		■ Comunas que No Tienen sus Planes Comunales de Emergencia Vigentes
	39,5	52,1% Comunas sin información alguna
		■ Otras Situaciones

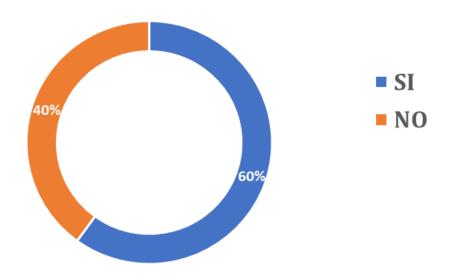


Datos Consulta ACHM, Abril 2022

Pregunta N° 1

¿Cuenta su municipio con la capacidad profesional necesaria para la formulación de proyectos destinados a participar en los programas de financiamiento público (PREMIR o Ley N° 21.364)?

<u>Capacidad Profesionales Para Formular</u> <u>Proyectos Para la GRD.</u>



Pregunta N° 2

¿Cuenta su municipio con la capacidad de profesionales y/o técnicos necesarios para la confección y/o actualización de los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres o de Emergencia?



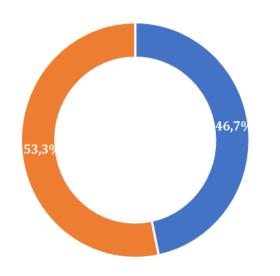


Datos Consulta ACHM, Abril 2022

<u>Cuenta Municipio con Función de</u> <u>Gestión del Riesgo Desastres</u>



Cuenta Municipio con el Cargo de Jefe/Encargado/Director Unidad GRD.



- Cuenta actualmente con el Cargo Jefe/Encargado/Director Unidad GRD
- NO Cuenta actualmente con el Cargo Jefe/Encargado/Director Unidad GRD

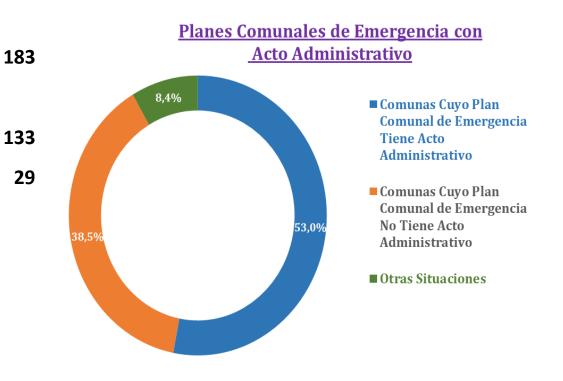


Planes Comunales de Emergencia Con Acto Administrativo

Comunas Cuyo Plan Comunal Emergencia tiene
 Acto Administrativo

 Comunas Cuyo Plan Comunal Emergencia no tienen
 Acto Administrativo o Decreto Alcaldicio

 Otras Situaciones





Comunas Con Planes Comunales Emergencia Por Año

• 2022	32		<u>Plar</u>	<u>ies Co</u>	muna	les de	e Eme	rgenci	ia Por	· Año	
• 2021	42									124	
• 2020	18										
• 2019	45										
• 2018	23					45		42			
• 2017	11	17		11	23		18		32		29
• 2016	04		4	11							
• 2015 y anteriores	17	Anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Sin Fecha o Decreto	ıciones
• Sin Fecha o Decreto	124	s y Ant								Sin F De	Otras Situaciones
 Otros Situaciones 	29	2015 y									Otra



Costos Asociados a la Implementación del Programa de Gestión de Riesgos

Costo Asociado a Confección Planes Comunales Emergencia

 Planes Comunales Emergencia Faltantes 	77
 Costo Promedio Confección Plan 	\$ 15.000.000

Costo Asociado a Cargo Jefe UGR Municipal

Costo Total Planes Faltantes

• Cargos Faltantes		183
Remuneración Mensual Profesional grado 12	Ś	2.228.000 (aprox. mensu

• Costo Total Cargos Faltantes \$ 4.892.668.000 (aprox. anuales)



1.155.000.000

<u>Resumen</u>

Los datos anteriormente presentados nos indican que, posiblemente, a partir de Agosto del 2023, estaríamos ante una crisis municipal en la implementación de esta nueva ley puesto que, en los últimos tres años el Programa de Mitigación del Riesgo (PREMIR) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, solo ha invertido en la Reducción del Riesgo un total de \$ 237 millones de pesos, por ello el déficit en los PCE.

Entre los principales alcances establecidos en esta consulta se encuentran:

- 1. El 65% de los Planes Comunales de Emergencia son o anteriores al año 2020 o no se tiene registro administrativo de su fecha.
- 2. El 22,3% de las Comunas no tienen Planes Comunales de Emergencia
- 3. El 39,5% de los Planes Comunales de Emergencia no se encuentran vigentes.



Ley 21.364 Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres







Obliga a Municipalidades a:

- 1. Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. (Art. 45 que agrega Art. 26 bis y ter de la Ley 18.695)
- Conformar el Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres. (Art. 8 Del Comité Comunal)
- 3. Plan Comunal de Emergencia. (Art. 32)
- 4. Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. (Art. 28)
- 5. Crea el Programa de GRD (Art. 41)



El Ministerio del Interior esta confeccionando 3 Reglamentos de la Ley 21.364

Funcionamiento Comités Nacionales, Regionales, Provinciales y Comunales.







El Ministerio del Interior esta confeccionando 3 Reglamentos de la Ley 21.364

Funcionamiento y Coordinación entre Organismos Técnicos (CONAF, SERNAGEOMIN, etc.).



En Trámite Ministerio del Interior

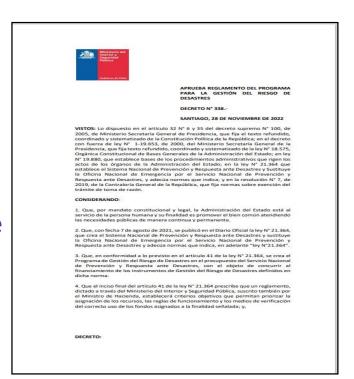


El Ministerio del Interior esta confeccionando 3 Reglamentos de la Ley 21.364

Reglamento del programa para la gestión del riesgo de Desastres.



Para firma Presidente de la República





Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Administración, Postulación y Líneas de Financiamiento



- a) Municipalidades.
- b) Órganos de la Adm. del Estado que deban elaborar Planes Sectoriales para la GRD.
- c) Otros Órganos de la Adm. del Estado, Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas y Otros Organismos que deban elaborar otros instrumentos de gestión conforme a la facultad establecida en el artículo 37° de la Ley N° 21.364.

Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Criterios objetivos que deberán ser priorizados en las respectivas bases:

- a) Índice comunal de los factores subyacentes del riesgo de desastres o el instrumento que lo reemplace o complemente según lo establezca el Servicio;
- b) Índice anual de las comunas con menores niveles de desarrollo conforme a lo establecido en la Ley N° 20.330 y su reglamento;
- c) Otros criterios objetivos establecidos por el Servicio en las bases anuales de postulación del Programa. d) Acreditar haber presentado la rendición correspondiente respecto de aquellos proyectos o iniciativas financiados con anterioridad, así como también el cumplimiento de los plazos de ejecución comprometidos para dicho proyecto.

Criterios asignación



Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Líneas de **Financiamiento**



- Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- b) Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, conforme al resultado de la revisión cada dos años.
- c) Elaboración del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.
- d) Actualización del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, conforme al resultado de la revisión cada dos años.
- Contratación de profesionales o técnicos de nivel superior para desempeñar labores que fortalezcan la aplicación de los instrumentos de GRD, en el caso que no exista el cargo de Encargado/a de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Elaboración de Planes Sectoriales para la GRD.
- Otros Instrumentos de Gestión de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° de la Ley N°21.364



Trabajo Por ejecutar

Por los Municipios:

- 1. Cambio de nombre y/o creación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 bis. y ter. de la LOCM., las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres en conjunto con la creación del cargo directivo o de jefatura de la Unidad.
- 2. Actualización y/o elaboración de los Planes Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes Comunales de Emergencia de conformidad a la letra b) del art. 26 bis de la LOCM.
 - Recordar de que No hay más "Planes de Protección Civil, Desastres, Respuesta" u otros nombres y actuales planes comunales vigentes deben modificar su nombre al dispuesto en la ley.
 - Los Planes vigentes deben contar con "Decreto Alcaldicio", por lo que aquellos que no cuenten con este Acto Adm. deben realizarlo, a fin de ser reconocidos como vigentes por ONEMI.
 - Revisar vigencia



Trabajo Por ejecutar

Por la ACHM.:

- Diseñar proyecto para la digitalización del ingreso de los planes De Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Comunal de Emergencias y Anexos Plan por Amenazas, que deben ser llenados por los Municipios.
- Agilizar el llenado de documentos y el envío para su revisión y eventual corrección por las ONEMI regionales y/o nacional, dotándolos de un panel de control para que puedan observar de manera fácil y eficiente el estatus de llenado de la documentación por parte de los Municipios como también la facilidad en el proceso de revisión de los documentos recibidos.
- Prestar la Asesoría técnica con personal ACHM. durante todo el proceso de confección de estos instrumentos, ello de manera presencial y remota.





- (1) Al presionar "Enviar" se enviará un mail automático a Onemi Regional para notificarles que deben hacer la revisión del documento.
- (2) En el caso de haber un estado "Rechazado" Al presionar "Revisar motivos de rechazo" se visualizarán los comentarios del porqué fue rechazado.
- (3) Solo aparecerán estados si los documentos fueren enviados a revisión por la instancia anterior.

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN COMUNAL DE EMRGENCIA

ANEXO PLAN POR AMENAZA

HISTORIAL DE ESTADOS

INSTRUCTIVOS

LINKS

BIBLIOTECA



PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						
Fecha	Estado	Documento Observaciones				
22-ene-23	Enviado a ONEMI Regional	-				
27-ene-23	Aprobado por ONEMI Regional	-				
01-feb-23	Aprobado por ONEMI Nacional	-				

PLAN COMUNAL DE EMRGENCIA							
Fecha	Estado	Documento Observaciones					
22-ene-23	Enviado a ONEMI Regional						
27-ene-23	Rechazado por ONEMI Regional						
29-ene-23	Enviado a ONEMI Regional						
05-feb-23	Aprobado por ONEMI Regional						
07-feb-23	Rechazado por ONEMI Nacional						
10-feb-23	Enviado a ONEMI Regional	-					
05-feb-23	Aprobado por ONEMI Regional	•					
07-feb-23	Rechazado por ONEMI Nacional	-					

ANEXO PLAN POR AMENAZA						
Fecha Estado		Documento Observaciones				
22-ene-23	Enviado a ONEMI Regional	₹,				
22-ene-23	Pendiente de Revisión	*				

En esta pestañan el Municipio podrá revisar el historial de estados de cada uno de los documentos enviados a ONEMI Regional como también las observaciones realizadas por ONEMI Regional y/o Nacional



PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN COMUNAL DE EMRGENCIA

ANEXO PLAN POR AMENAZA

HISTORIAL D ESTADOS

INSTRUCTIVOS

LINKS

BIBLIOTECA



INSTRUCTIVOS: Se podrán revisar y/o bajar los siguientes instructivos:

- Instructivo para la formulación del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Instructivo para la formulación del Plan Comunal de Emergencias.
- Instructivo para la formulación del Anexo Plan por Amenazas.
- Otros.

LINKS: Se disponibilizarán todos los links necesarios para complementar información y cuando sea necesario poder pegar imágenes de ellos.

- Visor Chile preparado (ONEMI).
- Planes de Evacuación.
- SHOA Cartas inundación.
- Sernageomin Monitoreo Volcánico.
- Sismología Sismicidad
- CONAF.
- Información climatológica regional y comunal.
- Otros

BIBIOTECA: Se aportará información útil para revisar tópicos de interés.

- Ley N° 21.364.
- Plan estratégico NDC RRD.
- Planes RRD por Región.
- Política NDC RRD
- Otros.

El Municipio contará con estas 3 pestañas dándole así la posibilidad de entender y complementar de mejor manera el llenado de información de cada documento.



PANEL DE CONTROL

REVISAR DOCUMENTOS RECIBIDOS

HISTORIAL DE ESTADOS

INSTRUCTIVOS

LINKS

	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLAN COMUNAL DE EMRGENCIA	ANEXO PLAN POR AMENAZA	
Comuna 1	No comenzado	En proceso	No comenzado	
Comuna 2	Recibido para Revisión	No comenzado	En proceso	
Comuna 3	Recibido para Revisión	Recibido para Revisión	Recibido para Revisión	
Comuna 4	Aprobado Onemi Regional	Aprobado Onemi Regional	Rechazado Onemi Regional	
Comuna 5	Aprobado Onemi Nacional	Rechazado Onemi Regional	En proceso	
Comuna 6	No comenzado	En proceso	En proceso	
Comuna 7	Recibido para Revisión	No comenzado	Terminado	
Comuna 8	Aprobado Onemi Regional	Aprobado Onemi Regional	Aprobado Onemi Nacional	
Comuna 9	Terminado	En proceso	No comenzado	
Comuna 10	No comenzado	Recibido para Revisión	Aprobado Onemi Nacional	

Al pinchar cada recuadro de estado se desplegará el documento en cuestión para revisarlo.

En el caso de que el estado sea "Recibido para revisión" se dirigirá automáticamente a la pestaña superior "REVISAR DOCUMENTOS RECIBIDOS" y abrirá el documento para escribir los comentarios y aprobarlo o rechazarlo.



Cuando exista envío, rechazos o bien aprobación de documentación se enviará a quien corresponda un mail con formato establecido por lo procedimientos que corresponda, adjuntando un archivo PDF con la documentación de respaldo.

De: <u>onemiregional@gob.cl</u>

Para: XXXXX@municipalidaddevaldivia.cl

Asunto: Envío documento Anexo Plan por Amenaza

Fecha: 27 de Enero 2022

Documento adjunto: 🚙



Estimado XXXXX, en base a la revisión de la documentación enviada con fecha xx/xx/xx, se ha decidido rechazar la documentación asociada al Anexo por Amenaza, por los motivos que en el documento adjunto se especifican. Le solicitamos revisar la información

.....

Atentamente ONEMI regional

Existirá siempre un respaldo formal de los cambios de estado de un documento



ESTADO GESTIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE CHILE

Comisión Gestión del Riesgo

COUISIOU GESTIOU GEL KIESJOSÉ MANUEL CONTRERAS SILVA

Abogado Unidad Estudios ACHM. MG. Gestión Pública Municipal/Diplomado GRD UC.

